

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-902002994-E3-2022
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS ADMINISTRATIVAS DEL ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la licitación pública presencial de carácter nacional, número LA-902002994-E3-2022, relativa a la “Contratación del Servicio de Vigilancia para las Unidades Médicas Administrativas del ISESALUD”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:17 horas del día 18 de febrero de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 11 de febrero de 2022 en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, , en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis ,37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **63** de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por la C. TERESA LÓPEZ RUÍZ, en representación del área usuaria, así como personal del área administrativa y financiera del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **57** de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones haciendo referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e

indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron en los siguientes términos:

LICITANTE: TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

No cumple para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 35 de la sección III de las bases de licitación inciso N) se solicitó lo siguiente:

N) Currículum vitae del licitante.- En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicha documentación será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla**.

Así como en el numeral 36 de la sección III de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

36. Cada uno de los requisitos incluidos en esta sección III, son considerados indispensables para la evaluación de la proposición, así como lo establecido en el numeral **23 de la sección II de las bases de Licitación** y, en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

Y derivado del análisis detallado del curriculum vitae del licitante se advierte que omite presentar el organigrama, la relación del personal técnico y administrativo, las ubicaciones de sus centros de servicio, comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), por lo que incumple con lo solicitado en las bases de licitación afectando la solvencia de la proposición, incurriendo en la causal de desechamiento establecido en el numeral 36 así como en el numeral 62 inciso A).

Aunado a lo anterior en la evaluación económica se observó que el licitante omite indicar la condición de precios fijos incumpliendo con lo establecido en el numeral 16.8 de la convocatoria, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 62 inciso F) de las bases de licitación.

Así mismo no pasa inadvertido para la convocante que respecto al requisito establecido en el numeral 35 Inciso T) de la convocatoria consistente en catálogo de conceptos el licitante presenta dicho documento en el cual omite el desglose de cada uno de los inmuebles de las unidades en las que se prestara el servicio.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 35, 36, 58 y 62 inciso A) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

No cumple para el paquete único en el que participa en virtud de que el precio ofertado por el licitante en su propuesta económica resulta ser precio no aceptable ya que se encuentra por encima de la mediana que arroja el estudio de mercado elaborado por el área requiriente, lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 tercer párrafo literal A fracción I del reglamento, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 62 inciso N) de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 62 inciso N) de las bases de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria **se declara desierto** el presente procedimiento de licitación pública presencial de carácter nacional número LA-902002994-E3-2022.

En consecuencia de lo anterior se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés

Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e licitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los servicios materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, el C. Luis Alfonso Cervantes García, Director General de Administración del ISESALUD

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa, ésta fue revisada por la C. Lynn Ulloa García, comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y validada por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno.

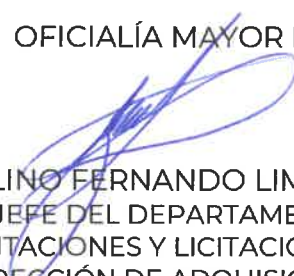
Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

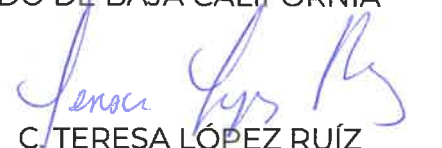
Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet así como en el portal de ComprasBC el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

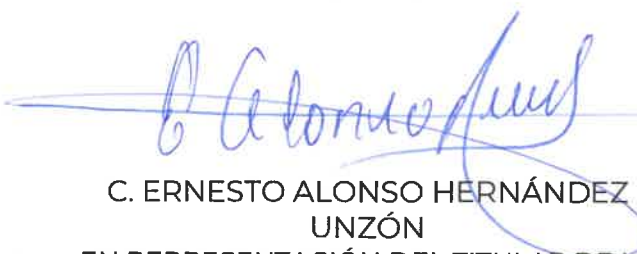
"LA CONVOCANTE"

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

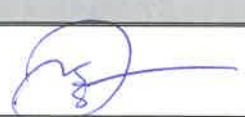

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO


C. TERESA LÓPEZ RUÍZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


C. NATALY NUÑEZ VALENCIA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA


C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ
UNZÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

LICITANTES

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|--------------------------|---|
| Valot Personalizado en custodia Empresarial | Aaron Payan M |  |